

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Marzo Diecisiete (17) de 2021. Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ORDINARIO LABORAL **No. 2019 - 000112** de MARÍA ROSA CASTAÑEDA CABALLERO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIÓNES – COLPENSIONES, LUIS ERNESTO ÁLVAREZ y AMPARO ECHEVARRÍA DE ÁLVAREZ. Informando que en las presentes diligencias se encuentra fijada fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 80 del C.P.T. y de la SS, para el día 18 de marzo del año que avanza a la hora de las 9:00 a.m. Igualmente, obra memorial de la apodera del demandado Luis Ernesto Álvarez, informando del fallecimiento de su representando. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA RUTH MESA HERRERA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., marzo diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, **INCORPÓRESE Y TÉNGASE** en cuenta para los fines legales pertinentes, las documentales allegadas por la parte demandada, el día 5 de marzo hogaño, contentivas del certificado de defunción del demandado Luis Ernesto Álvarez Toro, en las que se avizora que éste falleció el día 13 de febrero de 2021.

Acorde con lo anterior, y como quiera que se encuentra fijada fecha para llevar audiencia, según se indica en el informe secretarial, sería del caso proceder a evacuar la misma; empero, previo a continuar con la etapa procesal respectiva, se hace necesario verificar la existencia de herederos determinados del mencionado decujus, por tanto, se dispone **REQUERIR** a la Doctora ANA MARÍA GIRALDO RINCÓN, para que informen lo antes señalado, en caso positivo deben acreditar con las documentales pertinentes.

Aunado a lo anterior, deben **INFORMAR** si cursa trámite sucesoral ya sea judicial o notarial y en caso afirmativo, aportar también los respectivos

documentos. Finalmente, se **REQUIERE** a la citada togada para que aporte el registro de defunción del señor Luis Ernesto Álvarez Toro (q.e.p.d.)

Surtido lo anterior, se CONTINUARÁ con la etapa que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

apr

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HOY _____ SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. _____ LA SECRETARIA, _____
--

